NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO:

REACTIVACION DE SERVIDURAN S.A.- "EN LIQUIDACION" ----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de Agosto del dos mil ocho, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **SERVIDURAN S.A. "En Liquidación",** debidamente representada por el señor abogado **JOSE ROBERTO JALIL LOOR,** quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de **GERENTE GENERAL,** según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REACTIVACION DE UNA COMPAÑÍA EN LIQUIDACION,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: ----------

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste, la Reactivación de una compañía en Liquidación, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: ----------

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor abogado JOSE ROBERTO JALIL LOOR, en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal representante legal de la compañía

SERVIDURAN S.A. "En Liquidación", tal como lo acredita con la nota de nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.----------

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTE.- SERVIDURAN S.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de Marzo del mismo año.- Posteriormente, aumentó el capital y reformó el estatuto social, lo que consta de la escritura pública que autorizó en Noatrio Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el dos de Enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayquil, el seis de Febrero del mil novecientos noventa y cinco.- Luego mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el diez de Marzo del dos mil cuatro realizó la conversión de sucres a dólares, aumento el capital y reformó el estatuto social. ----------

CLAUSULA SEGUNDA:. RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, número cuatrocientos treinta, del veinticuatro de Enero del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Septiembre del dos mil cuatro, se declaró la disolución de la compañía y se ordenó la Liquidación.----------

CLAUSULA TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de SERVIDURAN S.A. "En Liquidación", en sesión celebreda el veintiocho de Agosto del dos mil ocho, resolvió: Reactivar la compañía. ----------

Compañía "SERVIDURAN S. A."

Guayaquil, MAYO 14 del 2.001.

Señor Doctor
JOSE ROBERTO JALIL LOOR.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de poner en su conopcimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRLO a ustéd, por unanimidad de votos, como **GERENTE GENERAL de la Compañía "SERVIDURAN S. A."** por el período de CINCO AÑOS que establece el Estatuto Social de la misma.

En ejercicio de su cargo de GERENTE GENERAL le corresponde a usted EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑÍA, **INDIVIDUALMENTE,** así como también las Facultades y obligaciones contenidas en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social contenido en la escritura de Constitución de la Compañía otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, el día 26 de Febrero de 1.991, aprobadfa Por la Intendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 14 de Marzo de 1.991, a fojas 6.110 y bajo el No. 717 de dicho Registro.

Deseándole éxitos en el ejercicio de sus funciones, y en la seguridad de que la presente le servirá de NOMBRAMIENTO y Credencial suficiente, cumplo con suscribir de usted,

Muy Atentamente,

Sara Perez de Jalil

Señora SARA PEREZ ORDOÑEZ DE JALIL,
PRESIDENTA.

RAZON:

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SERVIDURAN S. A. que se me ha Conferido, en esta misma fecha.

Guayaquil, MAYO 14 del 2.001.

J. Roberto Jalil

Doctor JOSE ROBERTO JALIL LOOR.
Cédula Ciud. No. 09-00081316.
Domicilio: Boyacá 1.313 y Vélez.

P.A.R.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***SERVIDURAN S.A.,*** *a favor de* ***JOSE ROBERTO JALIL LOOR,*** *de fojas* ***16.739 a 16.741,*** *Registro Mercantil número* ***3.091,*** *Repertorio número* ***4.645****.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, ocho de Febrero del dos mil dos.-*

DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 55792
LEGAL: J. GARCES
AMANUENSE: M. CAICEDO
COMPUTO: A. CORONEL
ANOTACION-RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVIDURAN S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL 2.008.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Agosto del dos mil ocho, a las 9h30, en el inmueble ubicado frente a la calle General Córdova No. 604 y Mendiburo, se reúnen los accionistas de **SERVIDURAN S.A. "En Liquidación",** con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con el punto a tratar, que es: Reactivar a la Sociedad.- Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.- Preside la sesión, la señora Sara Pérez Ordóñez en su calidad de Presidenta, y actúa como secretario el Gerente General, señor doctor José Roberto Jalil Loor. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: señora Sara Pérez Ordóñez, propietaria de cuatro acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (un mil sucres); y, Dr. José Roberto Jalil Loor, propietario de cuatro mil novecientas noventa y seis acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (un mil sucres).- La Presidencia dispone se pase a conocer el tema materia de la sesión, que es, Reactivar a la Compañía.- Solicita la palabra el señor doctor José Roberto Jalil Loor, para expresar que mediante Resolución # 430, de fecha 24 de Enero del 2.003, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de Septiembre del 2.004, la Superintendencia de Compañías disolvió a la Sociedad, que es intención de los accionistas, continuar con la vida de la compañía, que se han elaborado los balances y se los ha presentado a la Superintendencia de Compañías hasta el ejercicio del 2.007, esto quiere decir, que se encuentra al día con dicha obligación, por lo que mociona, el que se reactive a la compañía; moción que es apoyada por la otra accionista. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas asistentes reactivar a la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Dr. José Roberto Jalil Loor; f) Sara Pérez Ordóñez.

5000 sec
0.04 c/u
$200.00

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta original que reposa en el Libro de Actas de sesiones de Junta General de SERVIDURAN S.A. "En Liquidación".

Guayaquil, Agosto 28 del 2.008

Dr. José Roberto Jalil Loor
GERENTE GENERAL
SERVIDURAN S.A. "EN LIQUIDACION"

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

CLAUSULA CUARTA DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, JOSE ROBERTO JALIL LOOR, en mi calidad de Gerente General de **SERVIDURAN S. A.** "En Liquidación", y por lo tanto representante legal, declaro: Reactivada la compañía.------ **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, JOSE ROBERTO JALIL LOOR, como Gerente General y como tal Representante Legal de SERVIDURAN S.A. "En Liquidación", declaro bajo juramento que mi representada en líneas anteriores no es contratista de Obra Pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las Instituciones públicas.--------- Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura.- FIRMADO : ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- Registro número: dos mil setecientos noventa y cinco.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la compañía SERVIDURAN S. A. "EN LIQUIDACIÓN"

AB. JOSE ROBERTO JALIL LOOR
GERENTE GENERAL
C.C. 090008131-6
CERT.VOT. 074-0383
R.U.C. 0991124225001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los doce dias del mes de septiembre del dos mil ocho.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARO, DE LA Resolución No.08-G-IJ-0007274, de fecha veintisiete de Octubre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación de la compañía SERVIDURAN S.A. " en liquidacion "..- Guayaquil,Octubre 28 del 2.008..-

Norma Plaza de García

NUMERO DE REPERTORIO: 62.186
FECHA DE REPERTORIO: 13/Nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- 1-. Certifica: que con fecha trece de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº 08-G-IJ-0007274,** dictada por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A,** el **27 de Octubre del 2008,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SERVIDURAN S.A.,** de fojas **8.018 a 8.036,** Registro Industrial número **566.- 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 62186

$ 23,41

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA